

Comercio Interior realizó ejercicio de capacitación sobre Ley 167 en La Habana

reunión

En la sede del Consejo Provincial de Gobierno de la capital se efectuó el ejercicio de capacitación que incluyó la instrumentación de la Ley 167, y su disposición que define el tratamiento a las quejas y solicitudes que estas formulen contra las personas que ejerzan determinadas funciones públicas.

William Hernández, jefe del Departamento de Atención y Protección Ciudadana del Ministerio del Comercio Interior (MINCIN) destacó la necesidad del derecho de todas las personas a formular quejas y peticiones y en correspondencia recibir la atención y respuestas en un plazo de tiempo fijado para evitar que los mecanismos burocráticos irriten al consumidor y quede insatisfecho y recurran a canales superiores, cuando bien pudo responderse a ese nivel.

El directivo instó a las administraciones en todas las estructuras de servicios aplicar la [Ley 167](#) aprobada legalmente y publicada en la Gaceta Oficial de la República, por lo tanto está en plena vigencia para hacerse cumplir.

Imagen
reunión

El MINCIN cuenta con las condiciones creadas para la debida atención a la ciudadanía, y si fuera necesario tramitar las respuestas con este u otros organismos que involucren cada afectación.

En su sede existe una oficina con el personal habilitado para realizar dichos trámites, al igual que en las provincias, municipios, empresas y entidades adscritas. (Fuente: *Tribuna La Habana*)

Referencia